

Expediente: **416/19**

Carátula: **VALLE FERTIL S.A. C/ OLAS JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **11/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

90000000000 - OLAS, JOSE LUIS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 416/19



H20461535994

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ OLAS JOSE LUIS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .416/19. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

En 10/04/2026 presento a despacho, informando a S.S. que se encuentra firme la resolución de fecha 17/05/2022 , por la cual se regulan honorarios a la letrada Guerrero por la suma de \$50.000, por el cual se expidieron ordenes de pago por el monto total de \$27.099, quedando en consecuencia un saldo deudor por tal concepto de honorarios por la suma de **\$22.901**.

Asimismo informe que se encuentra totalmente cumplido el Embargo de Haberes ordenado mediante providencia de fecha 10/12/2024 y se adjunta informe de cuenta bancaria con el saldo de \$0,31.

CONCEPCION, 10 de abril de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, trábese embargo en contra de la parte demandada **OLAS JOSE LUIS, DNI 23200323**, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de *REPARTICIÓN N° 916 COMUNA ALTO VERDE- LOS GUCHEA, casilla digital 30675269218* hasta cubrir la suma de **\$22.901 (PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS UNO)** correspondiente al capital reclamado por saldo de honorarios de la letrada Guerrero, con más la suma de **\$7.100 (PESOS SIETE MIL CIEN)** calculadas para responder a acrecidas.

III) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados en la Cuenta N° 560809585945102, CBU N° 2850608750095859451025 *abierta* a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro

S.A. Suc. Concepción.GN.

Actuación firmada en fecha 10/04/2026

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.